



LondonSupply

Ushuaia, 15 de febrero de 2012

Sres.:

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

c.c.: DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

c.c.: CAMARA DE COMERCIO Y OTRAS
ACTIVIDADES EMPRESARIAS DE USHUAIA

Ref.: STOCK BOLSAS PLASTICAS

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	16/02/12 Hs. 11:00
Numero:	55 Fojas: 1
Expte. N°	
Grado:	572/97
Firma: <i>[Firma manuscrita]</i>	

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de informarles en carácter de Declaración Jurada que esta empresa posee a la fecha un stock de 42.000 bolsitas plásticas oxibiodegradables de entre 80 y 95 micrones de espesor, distribuidas en tres tamaños, cuyo agotamiento nos insumirá entre 45 y 60 días aproximadamente.

Atento a la fecha de prohibición de uso de bolsas plásticas dispuesto intempestivamente en la Ord. 4040/2011, es que solicitamos a Uds. contemplen flexibilizar la puesta en plena vigencia de la ordenanza citada, no solo para permitirnos consumir el stock preexistente sino además para facilitarnos la búsqueda y aprovisionamiento de bolsas de materiales alternativos.

Sin más quedamos a v/ disposición para aclarar cualquier aspecto que considere pertinente.

Cordialmente,

LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.

[Firma manuscrita]
Cdor. Daniel H. Iriondo
Gerente Sucursal Ushuaia